LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2012
"Adquisición de Grúa Porta Contenedor para la ANNP".
Contrato Nº 037/12

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - ANNP**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO JAVIER NICORA LOPEZ MOREIRA**, en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, domiciliada en Decima y Tte. Ettiene – Zona Norte – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA**, con Cédula de Identidad N° 1845523, en su carácter de Director, denominada en adelante **El PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE GRUA PORTA CONTENEDOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN Nº 09/2012 "ADQUISICION DE GRUA PORTA CONTENEDOR DE 45 TN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Resolución de Adjudicación Nº 1471/12 – 05.12.2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir una parte de este compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Tipo 3 Pro. 001 Sub 00 Obj. 530 incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012 **GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES** (Gs. 1.800.000.000), y ***AD REFEREMDUM*** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013. Hasta la suma de **GUARANIES UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES** (Gs.1.749.000.000).

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246696

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012 y 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/11, convocado por la DNCP, según resolución N° 467/11. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1471/12 – 05.12.2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Grúa Portacontenedor (reacho stacker) 45 TN	1	3.549.000.000	3.549.000.000

Considerando que el llamado es **PLURIANUAL**, el pago se realizará de la siguiente forma:

Ejercicio 2012. Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos millones) IVA incluido.

Ejercicio 2013. Ad Referéndum. Gs. 1.749.000.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y nueve millones) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTEGA DE LOS BIENES.

Lugar de Entrega

Administración Nacional de Navegación y Puertos – ANNP – Gerencia Técnica
Dirección: El Paraguayo Independiente y Colón – Asunción.

Plan de Entrega

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA FINAL DE ENTREGA
GRUA PORTA CONTENEDORES (REACHO STACKER) DE 45 TONELADAS DE CAPACIDAD	1	Unidad	Terminal Portuaria de Asunción – Gerencia técnica (El Paraguayo Independiente y Colón	120 días calendario, a partir de la firma del contrato

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ANTICIPO. VALOR. PORCENTAJE.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato y será en moneda nacional. Deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Anticipo:

La Contratante entregara al Contratista un Anticipo equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** del monto total del contrato. A tales efectos, deberá presentar una nota de solicitud acompañado de la Factura correspondiente y **una Garantía del 100 % del monto del anticipo**, una vez obtenido el código de contratación correspondiente, dirigida a Don Fernando Javier Nicora Lopez Moreira, Presidente del Directorio de la A.N.N.P., en Mesa de Entrada General de la Institución.

El pago correspondiente será realizado dentro de los 30 días posteriores a la solicitud y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales. La comunicación de la emisión del código de contratación a la firma adjudicada será realizada por la A.N.N.P., por escrito, y remitida vía fax inmediatamente luego de su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.
A partir de la Recepción de dicha Solicitud en Mesa de Entrada de la A.N.N.P. será computado el plazo para el pago del anticipo.

Pago Final será del 50 %. (cincuenta por ciento) del monto total del contrato

La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Don Fernando Javier Nicora Lopez Moreira, Presidente del Directorio de la A.N.N.P., en Mesa de Entrada General de la Institución, acompañado de la Factura correspondiente y el Acta de Recepción Definitiva.

El pago correspondiente será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a dicha solicitud.

Se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la ley N° 2051/2003, modificado por la ley 3439/2007.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Gotze Ingeniería S.
DECIMA x TTE. ETTIENE - TELF.: 672.77

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

Theobaldo A. Gotze Peña
Director Gotze Ing. S.A.
Gotze Ingeniería S.A.

Fernando J. Nicora López Moreira
Presidente Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos